

QUINTERO, 14 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 451, de fecha 31 de Enero del 2014, que autoriza la realización de actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas, incluidas en el "Programa de Celebración de la Semana Quinterana 2014"

2.- Memorandum Nº 017/14 fecha 05 de Febrero de 2014 enviado por Departamento de Comunicaciones, que solicita realizar una contratación del Grupo Musical "COVERDRIVE" para la celebración de la Semana Quinterana 2014.

3.- El Certificado Nº 29, de fecha 19 de febrero de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, informando la existencia de factibilidad presupuestaria;

4.- El Contrato de Honorarios de fecha 21 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don JORGE GABRIEL RIQUELME ACEVEDO;

5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº4 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

6.- Las Atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Quintero requiere, para la realización de un Show Musical de libre acceso dirigido a la comunidad, la presencia de un Grupo de la comuna, en el marco de la celebración de la Semana Quinterana 2014; dicto lo siguiente:

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don JORGE GABRIEL RIQUELME ACEVEDO, RUT [REDACTED] para que realice un show en el marco de la celebración de la Semana Quinterana 2014.
- 2.- REGIRÁ el presente contrato a contar de las 20:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs. Del día 21 de febrero de 2014, reservándose en todo caso el Municipio, la facultad de ponerle término antes del vencimiento del plazo, si a su juicio los servicios no fueren necesarios.
- 3.- IMPÚTESE el gasto al ítem 08 asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" según Licitación Pública Nº 4548-16-L114

Anótese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
Municipalidad de Quintero

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Administración
 4. Dirección de Adm. y Finanzas
 5. Dirección de Control
 6. Adm. de Personal
 7. Interesado
 8. Dpto. de Comunicaciones
- MCP/YGS/EVC/AVC/jc

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quintero, a 21 de Febrero del año 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Corporación de Derecho Público, Rut: N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, chileno, casado, Cédula de Identidad N° Rut. [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1916, en adelante la "MUNICIPALIDAD"; y por la otra, EL GRUPO MUSICAL "COVERDRIVE", representado por don JORGE GABRIEL RIQUELME ACEVEDO, cedula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante "El Grupo Musical", como el contratado, convienen entre ambas partes, el siguiente contrato de prestación de servicios:

ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 451, de fecha 31 de Enero del 2014, que autoriza la realización de actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas, incluidas en el "Programa de Celebración de la Semana Quinterana 2014"
- 2.- Memorándum N° 017/14 fecha 05 de Febrero de 2014 enviado por Departamento de Comunicaciones, que solicita realizar una contratación del Grupo Musical "COVERDRIVE" para la celebración de la Semana Quinterana 2014.
- 3.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 29, de fecha 19 de Febrero del 2014, emitido por Departamento de Administración y Finanzas Municipal informando que existe disponibilidad de gasto en cuenta del subtitulo 22 ítem 08 asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Según Licitación Publica N° 4548- 16 -L114.
- 4.- Resolución N° 35, de fecha 19 de febrero de 2014, que adjudica licitación N° 4548-16-L114 a proveedor JORGE GABRIEL RIQUELME ACEVEDO.

PRIMERO: La Municipalidad ha contratado los servicios del Grupo Musical "COVERDRIVE", para que realicen un Show, en el marco de la celebración de la Semana Quinterana 2014"

SEGUNDO: La duración de la prestación de los servicios será de un mínimo de 60 minutos, a partir de las 20:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. Del 21 de febrero de 2014, en "La Playa de los Enamorados, Comuna de Quintero".

TERCERO: El precio total a pagar por la prestación de servicios, asciende a la suma de \$388.889.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve), retención tributaria incluida, previa presentación de la boleta de Honorarios, ante departamento de Administración y Finanzas de este Municipio.

CUARTO: La I. Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir cualquiera de los integrantes del grupo musical "COVERDRIVE", en el desempeño de su labor, acontezca el siniestro dentro o fuera del recinto en que se realizará el show o del edificio municipal o dependencias municipales. Asimismo, la I. Municipalidad de Quintero se libera de responsabilidad por las expresiones que el trabajador pueda verter o las acciones y omisiones que pudieren ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

QUINTO: Los gastos que irroge la presente contratación, se imputarán al ítem 08 asignación 011, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".

SEXTO: Desempeñará las funciones de Unidad Técnica de esta contratación, el Departamento de Comunicaciones.

SÉPTIMO: Se deja constancia que este contrato no es de aquellos regidos por el Código del Trabajo, sino que se encuentra sometido a las reglas del derecho común y especialmente reglado por sus propias cláusulas.

OCTAVO: Para efectos legales y judiciales derivados de la aplicación del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quintero, sometiéndose desde ya a los Tribunales de Justicia con jurisdicción en dicha Comuna.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando con un ejemplar El Grupo Musical, y los restantes, en poder de la Municipalidad.



MAURICIO CARRASCO PARDO

Rut. [REDACTED]

ALCALDE

Municipalidad de Quintero

JORGE RIQUELME ACEVEDO

Rut. [REDACTED]

Representante COVERDRIVE



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

Ministro Fe

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR